



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO el pedido de la Facultad Regional Delta través del cual solicita autorización para implementar los Cursos "Ingeniería de software", "Bases de Datos" y "Tecnología de Sistemas de Información, Redes, Comunicaciones y Arquitecturas Distribuidas", correspondientes a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 911 la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Delta cuenta con un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Delta a implementar los cursos de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, antes mencionados.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los Cursos "Ingeniería de Software", "Bases de Datos" y "Tecnología de Sistemas de Información, Redes, Comunicaciones y Arquitecturas Distribuidas", correspondientes a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Delta, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 911 y en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 970.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuerpo Docente para el dictado de los Cursos que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 63/2004


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


MgJ. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeación